

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Abril del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **JUAN A. MANZOR CARRASCO** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Palmas de Arriba S/N Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Rol Único Nacional N° 6.797.853-6, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **JUAN MANZOR C.** se compromete y obliga a realizar las siguientes prestaciones en el CECOF de Guacarhue:

- Corte de pasto, riego y mantención en general de los jardines en dependencias del CECOF

SEGUNDO: El Sr. **JUAN MANZOR C** se compromete y obliga a cumplir los requerimientos que le haga la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El Sr. **JUAN MANZOR C.** cobrará un total de \$ 44.445 con impuesto incluido, al momento de pago la directora del Consultorio, emitirá un certificado acreditando la conformidad de la prestación y que será adjuntado al respectivo documento contable, para lo cual el Sr. MANZOR CARRASCO deberá emitir la respectiva boleta de honorarios electrónica.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del 2013.-

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.

Juan Manzor Carrasco

JUAN MANZOR CARRASCO
R.U.T. N° 6.797.853-6



Nelson Barrios Orostegui

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

Sandra Fabijanovic Canales

SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



Luis Pinto Villegas

LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON JUAN MANZOR CARRASCO, ASEO PATIO
DEL CECOF DE GUACARHUE.**

QUINTA DE TILCOCO, 01.04.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar la prestación de servicios del Sr. **JUAN MANZOR CARRASCO**, para Corte de pasto, riego y mantención en general de jardín en dependencias del CECOF de Guacarhue.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 052

1.- **CONTRATESE** la prestación de servicios con la siguiente persona:

NOMBRE	: JUAN MANZOR CARRASCO
RUT N°	: 06.797.853-6
PRESTACION	: MANTENCION EN GENERAL DE JARDINES CECOF GHUE.
DESDE	: 01/04/2013
HASTA	: 30/06/2013
MONTO A PAGAR	: \$44.445 valor con impuesto incluido, con emisión de boleta de honorarios Electrónica.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Ítem 21522.08.003.000.000.002 "Servicio de Mantención de jardines – CECOF Ghue"

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE**

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgjuv.

DISTRIBUCIÓN:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.